

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 93 VPO EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN PARCELA BF1 DE RIPAGAINA, URBANIZACION DE LA PARCELA BF1, Y CONTENCIÓN DE LADERA EN SUBPARCELAS BF1.1 Y BF1.2 DE RIPAGAINA EN PAMPLONA (NAVARRA) (Exp 2021/14).

Con fecha 06 de septiembre de 2022, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan:

- Que CONSTRUCCIONES MURIAS S.A. presentó oferta para el Lote 1 y el Lote 2 del contrato.

Que las ofertas de CONSTRUCCIONES MURIAS S.A de ambos Lotes fueron las mejor valoradas. No obstante, debido a la “Limitación a la Adjudicación” prevista según el apartado b.2 de las Condiciones Particulares del Contrato, y habiendo solo en el Lote 1 una única oferta aceptada, que era la de CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. se propuso con fecha 4 de agosto de 2022 su adjudicación y en el Lote 2 se propuso la adjudicación a la persona licitadora que resultó ser el siguiente mejor valorado, es decir, a favor de CONSTRUCCIONES SUKIA ERAIKUNTZAK S.L.

- Que con fecha 5 de agosto y 31 de agosto de 2022 CONSTRUCCIONES MURIAS S.A. ha retirado sus ofertas tanto del Lote 1 como del Lote 2 renunciando a participar en la licitación.

Por todo lo anteriormente expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación ACUERDAN proponer al órgano de contratación:

- Que declare desierto el Lote 1 al haber retirado su oferta CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. siendo la única persona licitadora que se había presentado y no habiendo más ofertas.
- Que adjudique el Lote 2 a CONSTRUCCIONES SUKIA ERAIKUNTZAK S.L. al ser la oferta mejor valorada, tras la retirada de la oferta de CONSTRUCCIONES MURIAS S.A. y por lo tanto mantenerse el orden de prelación de las ofertas indicado en la propuesta de adjudicación del 4 de agosto de 2022.

Y para que así conste a los oportunos efectos, emiten el presente escrito firmándolo todos los miembros de la Mesa de Contratación.

e-Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

e-Fdo: Dña. Carmen Perez Miguel

e-Fdo: Dña. Idoia Zabalza Martínez

e-Fdo: Dña. Marta Beamonte Arejula

e-Fdo: Dña. Amaia Armaolea Achabal

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina